



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 02-2024

GUATEMALA, 05 ENERO DE 2024

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros de Estado tienen la atribución de dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades a su cargo, así como la administración del recurso humano bajo su responsabilidad.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Servicio de Civil, la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el servicio por oposición, se produce entre otros casos, por renuncia del servidor público.

CONSIDERANDO

Que Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo de Rosales, por medio de nota sin número de correlativo de fecha 05 de enero de dos mil veinticuatro, presentó su renuncia con efectos a partir del ocho de enero de dos mil veinticuatro, al puesto de Director Técnico II con especialidad en Relaciones Internacionales de la Unidad de Cooperación Internacional del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literal a) y b) de la Constitución Política de la República; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 84 numeral 1 del Decreto número 17-48 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 4 literal b) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo número 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y Acuerdo Ministerial 324-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declarar el cese definitivo de la relación laboral por RENUNCIA presentada por MONICA SCARLETT MAC DONALD GALLARDO DE ROSALES en el puesto de DIRECTOR TÉCNICO II con especialidad en RELACIONES INTERNACIONALES de la Unidad de Cooperación Internacional del Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas, con un salario mensual de Q.10,261.00 más Q.7,200.00 de Bono Especial, Q.4,000.00 de Complemento Personal al Salario, Q.1,100.00 de Bono Compensatorio, Q.375.00 de Bono Profesional, Q.300.00 de Bono de Alimentación, Q.250.00 de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000 y 37-2001, con cargo a la partida presupuestaria número: 2024-11130014-000-00-0101-0007-01-01-00-000-001-000-011-00001.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 08 de enero de 2024; y deberá notificarse a la persona interesada, y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE



Marlon Ednivan Morales Estrada
Encargado de Secretaria General de forma temporal

Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

